



Resolución de 15 de julio de 2021, del Decano de la Facultad de Ciencias de Salud y del Deporte p por la que se hace público el resultado de la admisión por cambio de estudios al Programa Conjunto Nutrición Humana y Dietética y CC de la Actividad Física y del Deporte correspondiente al curso académico 2021-2022.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado [BOUZ núm. 4/2017], así como en el artículo 8 de la resolución de 12 de marzo de 2021, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los plazos y el procedimiento para solicitar admisión por cambio de estudios a grado en el curso académico 2021-2022 [BOA 64, de 24 de marzo], una vez valorados los expedientes se procede a hacer pública la relación nominal y priorizada de los solicitantes admitidos y no admitidos en el Programa Conjunto Nutrición Humana y Dietética y CC de la Actividad Física y del Deporte para el curso académico 2021-2022, con la calificación con la que han participado en el procedimiento.

### Programa Conjunto Nutrición Humana y Dietética y CC de la Actividad Física y del Deporte

Plazas ofertadas: 1

#### SOLICITANTES ADMITIDOS

Apellidos y nombre	Nota media del expediente	Resultado de la admisión
1. Martín Julián, Paula	6,93	ADMITIDO

#### SOLICITANTES NO ADMITIDOS: lista de espera [\*]

Apellidos y nombre	Nota media del expediente	Resultado de la admisión
--------------------	---------------------------	--------------------------

[\*] Las vacantes que se produzcan, tanto por la no matriculación de los alumnos admitidos como por anulación de matrícula, serán cubiertas por los solicitantes que figuran en la lista de espera, por riguroso orden y mediante aviso personal por parte del centro al correo electrónico indicado en la solicitud [art. 9, resolución de 12/marzo/2021].

La aceptación o denegación de la admisión será asimismo notificada individualmente a cada uno de los solicitantes.

Contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DECANO: Germán Vicente Rodríguez

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable, según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015

487f118acaa3a127f71c68b9de94c97b  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/487f118acaa3a127f71c68b9de94c97b>

CSV: 487f118acaa3a127f71c68b9de94c97b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
GERMAN VICENTE RODRIGUEZ	Decano	14/07/2021 13:38:00	